



CUT: 38483-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0038-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 03 de abril de 2024

VISTO:

La solicitud s/n con CUT N° 38483-2023, de fecha 01 de abril del 2024, presentado por la Sra. Vilma Chilipio Carrasco, identificada con DNI N° 31039888, administrada titular, donde solicita desistimiento al trámite de Reconocimiento del "Comité de Usuarios Tinkuaycco-Lindero Mateclla", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189.1° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, en fecha 04 de marzo del 2024, mediante solicitud s/n con CUT N° 38483-2023, la Sra. Vilma Chilipio Carrasco, solicita a la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca, el Reconocimiento del "Comité de Usuarios Tinkuaycco-Lindero Mateclla".;

Que, con el documento del visto, la parte recurrente solicita se acepte el desistimiento del procedimiento señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe Técnico N° 0015-2024-ANA-AAA.PA-ALA.MAP/AAR, del 03 de abril del 2024, se recomienda aceptar el desistimiento propuesto por la Sra. Vilma Chilipio Carrasco;

Que, el Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca, ha evaluado todos los actuados referidos al presente petitorio, habiendo determinado declarar la procedencia del trámite administrativo, por tanto, aceptar el desistimiento propuesto por la Sra. Vilma Chilipio Carrasco y en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo del desistimiento de Reconocimiento del "Comité de Usuarios Tinkuaycco-Lindero Mateclla", iniciado mediante solicitud s/n con CUT N° 38483-2023, de fecha 01 de abril del 2024;

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. N° 006-2010-AG Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Ley de Procedimientos Administrativos General Ley N° 27444, el Administrador Local de Agua Medio Apurímac - Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar el desistimiento propuesto por la Vilma Chilipio Carrasco y en consecuencia declarar concluido el procedimiento administrativo del desistimiento de Reconocimiento del "Comité de Usuarios Tinkuaycco-Lindero Mateclla", iniciado mediante solicitud de fecha 04 de marzo del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar con copia certificada de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARCO ANTONIO CARDENAS AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA